

RAD: 2018-00173-00
DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A
DEMANDADADO: DEYCI ESTHER TOLOSA
PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez memorial del 11 de marzo de 2021 mediante el cual se allega poder por el apoderado judicial de la demandada DEYCI ESTHER TOLOSA.

Bucaramanga, 12 de marzo de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena **RECONOCER** personería al abogado JAIME ORLANDO MENESES LÓPEZ como apoderado judicial de la demandada DEYCI ESTHER TOLOSA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaria se remitirá el link del expediente digitalizado solicitado por el apoderado.

Por último, recordar que según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, las partes y apoderados tienen el deber de enviar a los demás sujetos procesales, a través de los canales digitales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Se les insta entonces a que cumplan cabalmente con este deber.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **16 de marzo de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. **042**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario